



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 418 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 25 de octubre de 2017**

**VISTO** El Oficio N° 250-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 16 de octubre de 2017; Proveído N° 1654, de fecha 18 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 18 de octubre del 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de Diciembre de 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Del mismo modo, el artículo 5° de la referida Ley Universitaria, señala los principios que rigen en las universidades: 5.2 Calidad académica. 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.14 Interés superior del estudiante.

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...). las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso f) del referido Estatuto señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, en el artículo 6.1 De las Comisiones Organizadoras, numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala las funciones de la Comisión Organizadora: (...). b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Resolución N° 418 - 2017- CO-UNJ Jaén, 25 de octubre de 2017

administrativa de la universidad. (...) e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. f) Velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente dentro de la universidad, respecto a los sistemas administrativos y funcionales;

Asimismo, el numeral 6.1.8 referente a la Presentación de informes, la mencionada norma técnica, señala que corresponde a la Comisión Organizadora presentar al MINEDU, los siguientes informes: (...) b), Informes de gestión, el cual consiste en un documento ejecutivo que emite la Comisión Organizadora al término de cada trimestre (abril, julio, octubre y enero) sobre el avance acumulado en la ejecución de las actividades y proyectos, así como los resultados de la medición de los indicadores de desempeño, según (anexo N° 3). (...);

Que, mediante Oficio N° 250-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 16 de octubre de 2017, el Director General de la Gestión de Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de encuesta de satisfacción de los servicios educativos que brinda la Universidad Nacional de Jaén, a fin de cumplir con los indicadores de desempeño, establecidos en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución"; formato que ha sido sometido a consideración de los jefes y/o responsables de las oficinas de Nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Proveído de visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, eleva el expediente administrativo a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó APROBAR el Formato de encuesta de satisfacción de los servicios educativos que brinda la Universidad Nacional de Jaén, a fin de cumplir con el indicador de desempeño "Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años que se encuentran satisfechos con la calidad del servicio educativo", para el informe final de gestión que se presentará ante el MINEDU.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Formato de encuesta de satisfacción de los servicios educativos que brinda la Universidad Nacional de Jaén, a fin de cumplir con el indicador de desempeño: "Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años que se encuentran satisfechos con la calidad del servicio educativo", el mismo que en (Anexo 1) forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaría General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizado por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución N° 418-2017-CO-UNJ

Jaén, 24 de octubre de 2017

ANEXO 1

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA I ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE BRINDA LA UNJ

I.- Estimado estudiante, de acuerdo a la Resolución N°088-2017 MINEDU se establece las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución; al mismo tiempo define indicadores de desempeño como el de "conocer el porcentaje de estudiantes de los dos últimos años que se encuentran satisfechos con la calidad del servicio educativo".

En ese sentido, el objetivo de la presente encuesta es conocer la satisfacción de los estudiantes del VII al X ciclos, acerca de la calidad del servicio educativo, que brinda la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo expuesto, te solicitamos responder de manera objetiva la siguiente encuesta en base a la Leyenda de ponderación o valoración respecto al grado de satisfacción. Marca con una X, en el casillero que consideres

- Muy Satisfecho  1
- Satisfecho  2
- Algo Satisfecho  3
- Insatisfecho  4
- No usé el servicio  5

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GRADO DE SATISFACCIÓN				
	1	2	3	4	5
Sobre el servicio brindado por Defensoría Universitaria .					
Sobre el servicio brindado por Oficina de Asesoría Técnica de rectoría o Presidencia					
Sobre el servicio brindado por Secretaría General.					
Sobre el servicio brindado por Asesoría Jurídica.					
Sobre el servicio brindado referente a la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria					
Sobre el servicio brindado referente a Convenios de Cooperación Nacional e internacional					
Sobre el servicio brindado por la oficina General de Imagen institucional					
Sobre el servicio brindado referente a la operatividad y actualización de la Web site de UNJ realizada por la oficina de informática					
Sobre el servicio brindado por la Dirección General de centros de producción de bienes y servicios (Centro de Idiomas)					
Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Administración					
Sobre el servicio brindado por la oficina de Recursos Humanos.					
Sobre el servicio brindado por la oficina de tesorería					
Sobre el servicio brindado por la oficina de Contabilidad.					
Sobre el servicio brindado por la oficina de Logística y Almacén.					
Sobre el servicio brindado por la oficina de Control Patrimonial.					
Sobre el servicio brindado referente a transporte, limpieza de aulas, oficinas y otros ambientes					
Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Inversión, infraestructura y Obras					
Sobre el servicio brindado por la Dirección de Planificación y presupuesto					
Sobre el servicio brindado en matrícula y tramites académicos realizado por la Oficina de Registros y asuntos Académicos.					
Sobre el servicio brindado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria					
Sobre el servicio brindado referente a la atención de Tópico					
Sobre el servicio brindado referenté a la atención de Psicopedagogía					
Sobre el servicio brindado referente a la atención de tutoría.					
Sobre el servicio brindado referente a la atención del Comedor Universitario					
Sobre el servicio brindado por la unidad de cultura, recreación y deporte					
Sobre el servicio brindado en la biblioteca.					
Sobre el servicio brindado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Río Marañón de Perú y Ecuador (IBIDESPE).					
Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Investigación e Innovación					
Comentarios/sugerencias					

